ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0073
(16 de mayo de 2024)

LA SECRETARIA JURIDICA en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 003 del 04 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la secretaria de Infraestructura, en la actualidad está adelantado un proceso de Selección, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 2024-0314, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INTERVENCIÓN PRIORIZADA DE SECTORES URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CON REQUERIMIENTOS DE EXPANSIÓN O REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y/o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformase el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de Selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona: Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 2024-0314, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA INTERVENCIÓN PRIORIZADA DE SECTORES URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CON REQUERIMIENTOS DE EXPANSIÓN O REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO

Estudio jurídico:	Javier Oswaldo Jimenez Cardenas Vanessa Uricoechea Villalba	Director de Contratacion Profesional Universitario
Estudio técnico:	Raúl Aranguren Martínez Carlos Fernando Cardona	Secretario de Infraestructura Profesional Universitario
Estudio Financiero:	Jose Ignacio Melo Prieto	Director Oficina Contabilidad

ARTICULO SEGUNDO: Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.

CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024

SONIA SMITH NIÑO SUAREZ
Secretaria Jurídica
(Ordenadora del Gasto)
Decreto delegación No. 003 de enero de 2024.

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Copia. Proceso contractual
Archivo Sistematizado / Dirección de Contratación / Resoluciones
Elaboró: Vanessa Uricoechea Villalba. – Profesional Universitaria.
Revisó: Dr. Javier Oswaldo. Jiménez Cárdenas - director de Contratación